



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de octubre del 2025
INAMU-**AJD**-084-2025
Acuerdo N°2, Acta N°36-2025
Página 1 de 4

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Karla Gamboa Somarribas

Cooperación y Relaciones Internacionales

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 36-2025 celebrada el 02 de octubre del 2025.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante nota verbal No WZ 445.01 del 10 de agosto del 2023, se aprueba la ejecución del proyecto "Intercambio entre instituciones públicas para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres en Bolivia y Costa Rica", denominado CoTriCedaw, bajo la modalidad de cooperación triangular, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).
3. El Proyecto CoTriCEDAW representa un compromiso estratégico de cooperación triangular entre Bolivia y Costa Rica, orientado a fortalecer las capacidades institucionales para el seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta iniciativa busca no solo cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, sino también promover transformaciones estructurales en las instituciones públicas, mediante el desarrollo de plataformas interinstitucionales eficientes y el trabajo territorial articulado con comunidades indígenas.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de octubre del 2025

INAMU-**AJD**-084-2025

Acuerdo N°2, Acta N°36-2025

Página 2 de 4

4. Enmarcado en las políticas nacionales de igualdad y equidad de género, el proyecto promueve la construcción de políticas públicas inclusivas, integrando enfoques de descolonización y despatriarcalización. Asimismo, fomenta la participación activa de mujeres indígenas en los procesos de conocimiento, monitoreo y evaluación de dichas políticas, mediante el desarrollo de herramientas metodológicas específicas.
5. La implementación del proyecto inició en el primer trimestre de 2024. Durante ese año se realizaron sesiones de trabajo orientadas a la planificación de las acciones para los años 2024 y 2025, el intercambio de experiencias y conocimientos a través de sesiones de trabajo virtuales entre los equipos de las partes, así como el inicio de la elaboración de materiales de apoyo para los procesos, como por ejemplo las guías metodológicas para la elaboración del informe CEDAW: Bolivia y Costa Rica y una Guía metodológica para intervenciones en el territorio y trabajo con organizaciones sociales de mujeres indígenas.
6. Por parte de GIZ Bolivia y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD) se ha comunicado al INAMU que la actividad presencial de cierre del proyecto será el próximo 9 de octubre, y que se requiere la participación de la Presidencia Ejecutiva, así como de representantes de las áreas técnicas que han estado a cargo de la ejecución del proyecto. El día 8 de octubre se realizará una sesión de coordinación previa al evento de cierre del Proyecto CoTri-CEDAW.
7. Entre las atribuciones del INAMU, de conformidad con la Ley 7801, está según el artículo 4, inciso m): "Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores."
8. La participación de la Presidenta Ejecutiva del INAMU en el evento de cierre del Proyecto CoTriCedaw reviste especial importancia estratégica, en tanto representa una oportunidad para fortalecer los vínculos de cooperación bilateral con Bolivia, consolidar el liderazgo institucional del INAMU en el ámbito regional, y posicionar los avances metodológicos desarrollados en Costa Rica en materia de políticas públicas con mujeres indígenas. Asimismo, su presencia permite reafirmar el compromiso



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de octubre del 2025
INAMU-**AJD**-084-2025
Acuerdo N°2, Acta N°36-2025
Página 3 de 4

político del país con el cumplimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW y con la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el marco de la cooperación Triangular y Sur-Sur.

9. Los costos de participación de la Presidenta Ejecutiva Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula 4-0210-0480, quien sale de Costa Rica el 7 de octubre de 2025 y regresa al país el 10 de octubre del mismo año, incluyendo boleto aéreo cuyo costo unitario con impuestos y servicios de agencia incluidos tiene un valor de ₡518.370,66, así como traslados, alimentación y alojamiento serán asumidos por el INAMU:

CONCEPTO	MONTO
Desayuno (3 días/\$14,40 por día)	\$ 43,20
Almuerzo (2 días/\$21,60 por día)	\$ 43,20
Cena (3 días/\$21,60 por día)	\$ 64,80
Gastos menores (4 días/\$14,40 por día)	\$ 57,60
Hospedaje (4 noches/\$108 por noche)	\$ 324,00
TOTAL	\$ 532,80

SE ACUERDA:

1. Otorgar el correspondiente permiso de salida a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, señora Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula 4-0210-0480, para que participe en las actividades a realizarse en el marco de cierre del Proyecto "Intercambio entre instituciones públicas para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres en Bolivia y Costa Rica CoTriCedaw" a realizarse los días 8 y 9 de octubre en la ciudad de La Paz, Bolivia.
2. Autorizar de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, los gastos en que incurra la funcionaria, por un monto total de quinientos treinta y dos dólares con ochenta centavos (USD\$532,80).
3. Que, dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación ante la Junta Directiva con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

02 de octubre del 2025

INAMU-**AJD**-084-2025

Acuerdo N°2, Acta N°36-2025

Página 4 de 4

4. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.
5. Rige del 7 de octubre de 2025 al 10 de octubre de 2025.

Se aprueba por mayoría con la abstención de la Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes en virtud de que se está sometiendo a conocimiento un tema que tiene que ver directamente con su persona y, además, existe el quorum requerido para que se emita la votación. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno